

EXPTE Nº: CS/1300/1101043649/22/PAS

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

**Visto** el expediente denominado “**Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de telemetría con destino al servicio de cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez**”, susceptible de ser financiado en el marco del EJE REACT-EU del programa operativo FEDER de la región de Murcia 2014-2020, tramitado por Dirección de Gestión y Servicios Generales de esta Gerencia.

**Visto** el informe previo emitido por el Servicio Jurídico respecto al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente, emitido de conformidad con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando completado el expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación del “**Suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de telemetría con destino al servicio de cardiología del Hospital Universitario Rafael Méndez**”, susceptible de ser financiado en el marco del EJE REACT-EU del programa operativo FEDER de la región de Murcia 2014-2020.

**Segundo.-** Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 39.930,00€ (**Base imponible 33.000,00; 21% IVA: 6.930,00€**).

**Tercero.-** Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto Simplificado y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD  
P.D. EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD  
(Res. 8/01/2015, BORM nº14 de 19/01/2015)

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)